



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de residuos peligrosos.
Oficio No. 150/ORV/2702/2024
Xalapa, Veracruz, a 29 de Julio de 2024

GONHERMEX, S.A. DE C.V.

Por conducto de su Representante Legal
C. Gema Montero Morales
Carretera México-Veracruz km. 441
Colonia Francisco Villa C.P. 91960
Veracruz, Veracruz.
Tel: (229) 9.21.18.60
Correo electrónico: gmontero@grupogonher.com

*Recibi original
Gema Montero Morales
06/Agos/2024
[Signature]*

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta SEMARNAT, con Bitácora 30/HS-0483/02/24 de fecha 19 de febrero del 2024 y Número de Registro Ambiental (NRA) GONUC3019311, por medio del cual solicita la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-TID-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada por esta a mi cargo a favor de su representada.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-I-TID-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8, para siete vehículos con una capacidad de carga de 20.8 toneladas.
- II. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.1229/15 de fecha 12 de marzo del 2015, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-TID-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en nueve vehículos con una capacidad de carga de 32.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- III. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.5887/16 de fecha 19 de octubre del 2016, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-193-PS-I-TID-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en once vehículos con una capacidad de carga de 38.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- IV. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.5603/19 de fecha 19 de septiembre del 2019, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de residuos peligrosos.

Oficio No. 150/ORV/2702/2024

Xalapa, Veracruz, a 29 de Julio de 2024

favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en doce unidades con una capacidad de carga de 41.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.

- V. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.0689/20 de fecha 18 de febrero del 2020, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en trece unidades con una capacidad de carga de 45.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- VI. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.1742/2021 de fecha 03 de junio del 2021, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en catorce unidades con una capacidad de carga de 49.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- VII. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.3360/2021 de fecha 13 de octubre del 2021, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en quince unidades con una capacidad de carga de 53.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- VIII. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.3665/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en dieciséis unidades con una capacidad de carga de 59.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- IX. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.4561/22 de fecha 02 de diciembre del 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, quedando en diecisiete unidades con una capacidad de carga de 67.8 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.
- X. Que mediante escrito registrado en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora: 30/HS-0483/02/24 de fecha 19 de febrero, así como información complementaria registrada en dicho



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de residuos peligrosos.

Oficio No. 150/ORV/2702/2024

Xalapa, Veracruz, a 29 de Julio de 2024

SINAT con número de Documento: 30D7N-00830/2405 de fecha 28 de mayo, ambos del 2024. **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, para la operación de dieciocho unidades, solicita la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-TID-14** para el transporte de acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8 en su modalidad de servicio privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1; 2, 3 fracción VII inciso a, 33, 34, 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de julio de 2022; ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-TID-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, quedando en dieciocho vehículos: siete de la autorización referida; dos de la modificación de fecha 12 de marzo del 2015, dos de la modificación de fecha 19 de octubre del 2016, uno de la modificación de fecha 19 de septiembre del 2019, uno de la modificación de fecha 18 de febrero del 2020, uno de la modificación de fecha 03 de junio del 2021, uno de la modificación de fecha 13 de octubre del 2021, uno de la modificación de fecha 12 de noviembre del 2021, uno de la modificación de fecha 02 de diciembre del 2022, y uno de la presente modificación. La capacidad de carga total en 71.3 toneladas para acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Carga Útil (kilogramos)
-----	CAJA CERRADA	XV73220	JAANPR754D7004905	2013	4,000
-----	CAJA CERRADA	XV16817	JAANLR850D7200799	2013	2,300
-----	CAJA CERRADA	XU58815	WDAXF38198N360137	2008	2,500
-----	CAJA CERRADA	XU58814	WDAXF38138N360134	2008	2,500
-----	CAJA CERRADA	XW177798	3ALACWCN85DN75441	2005	2,000
-----	CAJA CERRADA	XW60031	3ALACWCN95DN75447	2005	6,000



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de residuos peligrosos.

Oficio No. 150/ORV/2702/2024

Xalapa, Veracruz, a 29 de Julio de 2024

-----	CAJA CERRADA	XU58898	3N6CD15S14K133718	2004	1,000
-----	CAJA CERRADA	XW17017	3MGN1R756EM000023	2014	6,000
-----	CAJA CERRADA	XU59626	3ALACWDG5BDBA9816	2011	6,000
-----	CAJA CERRADA	XX14802	WV1BH22F6F7008401	2015	3,000
-----	CAJA CERRADA	XX14797	WV1BH22F8F7008660	2015	3,000
-----	CAJA CERRADA	VM84525	WV1BH22F4H7001112	2017	3,000
-----	CAJA CERRADA	VR48410	JHHTEP1H0KK002427	2019	4,000
-----	CAJA CERRADA	XV8818A	3ALACWF11MDMP4460	2021	4,000
-----	CAJA CERRADA	XT6246A	JHHTES1F8LK002520	2020	4,000
-----	CAJA CERRADA	XV8490A	3ALACWF12MDMW2897	2021	6,000
-----	CAJA CERRADA	UK02257	3ALACWDG6HDHX9467	2017	8,000
-----	CAJA CERRADA	VS9695B	JHHTES0F6RK003529	2024	4,000

SEGUNDO.- Mantener sin cambio alguno los residuos peligrosos, contenidos en la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, por ésta a mi cargo a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, consistentes en: Acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.

TERCERO.- La presente modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014, deja sin efectos las modificaciones señaladas en los CONSIDERANDOS II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del presente escrito.

CUARTO.- La autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4188/14 de fecha 02 de septiembre del 2014 queda vigente por un término de diez años contados a partir de la fecha de otorgamiento señalada, así como en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

QUINTO.- Hacer del conocimiento a **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condiciones establecidos en la autorización número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado, así como en la presente modificación.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte de residuos peligrosos.

Oficio No. 150/ORV/2702/2024

Xalapa, Veracruz, a 29 de Julio de 2024

Notifíquese la presente resolución al representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

c.c.p. Ing. Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado. Conocimiento.

c.c.p. Expediente del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. Bitácora: 30/HS-0483/02/24 y Documento: 30D7N-00830/2405

c.c.p. Minutario.

DFB/RIC/CDM/DDT